

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57947** MADRID

Doña CRISTINA POUSA BLASCO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 489/2016, por Auto de 14 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil CADMO CONOCIMIENTO, S.L. con CIF B-26029926, y con domicilio en calle Fuencarral, n.º 123 (Madrid)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal: D. MIGUEL SANDALINAS COLLADO, con domicilio en C/ Orense, n.º 27, 7.º dcha., esc. B, 28020 Madrid, correo electrónico para la comunicación de créditos: [cadmo@administracionconcursal.info](mailto:cadmo@administracionconcursal.info)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160078170-1